

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO CHAVIN S.A.

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-EPS CHAVIN S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA OPTIMIZACION DE LINEA DE ADUCCION DE LA RED DE ASBESTO CEMENTO DEL RESERVORIO BATAN AL SECTOR DE NICRUPAMPA DISTRITO DE HUARAZ PROVINCIA DE HUARAZ DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20600493486	Fecha de envío :	26/07/2023
Nombre o Razón social :	CORAZON DE ORO CONSTRUCTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	11:13:35

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 94,161.14 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 14/100 SOLES), que corresponde a una vez el valor referencia, mientras que en PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN, solicita:  $M \geq [188,322.28]$  [80] puntos, que corresponde a 2 veces el valor referencia, CONSULTAMOS al comité de selección cuál de los montos será válido para la asignación del puntaje correspondiente, si 01 vez el valor referencial o 02 veces el valor referencial.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** A      **Página:** 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se absuelve la consulta. Indicando que para el factor de evaluación el postor tendrá que acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2 veces el valor referencial

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 188,322.28 (CIENTO OCHENTIOCHO MIL TRESCIENTOS VENTIDOS CON 28/100 SOLES)